

[¿QUÉ ES PGR?](#) • [ACCIONES](#) • [RESULTADOS](#) • [VINCULACIÓN CIUDADANA](#) • [SALA DE PRENSA](#) • [TRANSPARENCIA](#)

INICIO > SALA DE PRENSA > BOLETINES

Imprimir Recomienda a un amigo

## SALA DE PRENSA

### ARRAIGAN POR 90 DÍAS A PEDRO ALFONSO ALATORRE DAMY (A) "EL PIRI",

Martes, 13 de Noviembre de 2007 > Boletín 586/07

#### INTEGRANTE DE UNA RED FINANCIERA DE ORGANIZACIONES CRIMINALES

- ◆ Es señalado por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de Delincuencia Organizada y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
- ◆ Fue detenido el pasado 8 de noviembre, y también es identificado como Pedro Barraza Urtusuástegui

El Agente del Ministerio Público de la Federación solicitó y obtuvo del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, el arraigo por 90 días en contra de Pedro Alfonso Alatorre Damy ó Pedro Barraza Urtusuástegui (a) "El Piri", presunto operador financiero del "Cártel del Pacífico", por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de Delincuencia Organizada y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Alatorre Damy fue detenido el pasado 8 de noviembre, por elementos de la Policía Federal en el marco del seguimiento que se realizaba, en coordinación con autoridades de Estados Unidos, a transacciones bancarias que presumiblemente se efectuaban para "lavar" dinero producto del narcotráfico.

Con esos indicios, autoridades federales congelaron una cuenta bancaria con 2.7 millones de dólares, radicada en el Banco Harrys, en Chicago, Illinois, Estados Unidos. De acuerdo con la investigación, "El Piri" adquiriría divisas presuntamente provenientes del narcotráfico, que posteriormente eran "lavadas" a través de diversas casas de cambio en Puebla y el Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, y con base en la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/119/2007 iniciada a partir de la denuncia formulada por autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas dependencias realizaron una diligencia de cateo en la matriz y algunas sucursales de Casa de Cambio Puebla S.A. de C.V., así como de la empresa Organización Mundial de Negocios, S.A. de C.V., –dedicada a la compra-venta de divisas, pero sin autorización de la SHCP para operar como casa de cambio, ni dar cumplimiento al régimen aplicable a centros cambiarios–.

La investigación se integra tanto con información proporcionada por las autoridades financieras de la SHCP como del Gobierno de los EUA en sus respectivas competencias, y se centra en transferencias de fondos liquidados en efectivo, que fueron enviadas hacia ese país por 74 personas, tanto físicas como morales a través de diversas sucursales de la Casa de Cambio.

De esta forma, fueron adquiridos activos utilizados en actividades ilícitas, como es el caso de la aeronave DC9 matrícula N900SA, localizada en Campeche el 10 de abril de 2006, y en la que se encontraron 5 mil 658 kilos de cocaína provenientes de Venezuela; y la Aeronave matrícula N987SA que se estrelló en Mérida, Yucatán, y que fue asegurada tras descubrir que transportaba aproximadamente 3 mil 300 kilos de cocaína.

En virtud de la gravedad de las infracciones en que se presume incurrió dicho intermediario, la SHCP, con opinión de la CNBV, determinó notificar a Casa de Cambio Puebla, S.A. de C.V., en esta misma fecha, el inicio del procedimiento para revocar su autorización para operar como casa de cambio.

Última modificación :  
13/11/2007 21:13:00 por la Dirección de Comunicación Social  
Política de privacidad

**SALA DE PRENSA**

- ▶ Boletines Estatales
- ▶ Discursos
- ▶ Entrevistas
- ▶ Conferencias
- ▶ Comparecencias
- ▶ Archivo Histórico

**ENLACES RELACIONADOS**

- ▶ Sintesis Informativa
- ▶ Presidencia de la República
- ▶ Transparencia
- ▶ CNPJ

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc Mexico D.F. C.P 06500 - Tel. 53460000 - [Comentarios sobre este Sitio de Internet](#)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD